

En la capital, al mes una peseta; fuera cuatro pesetas trimestre. Anuncios y comunicados a precios convencionales. Pago adelantado. NÚMEROS SUELTOS 5 CÉNTIMOS ATRASADOS 10

# Las Provincias de Levante

Paquetes para la venta, a 0'75 pesetas mano de 25 ejemplares. Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al administrador D. Mateo Soler Almoló Crédito Público, 1 No se devuelven los originales.

Año XV.-Núm. 4571

Murcia: Lunes 15 Octubre 1900

Tres ediciones diarias

## Actualidades

### Aniversario

Hoy quince de Octubre, a las dos de la madrugada ha hecho veintinueve años, que las aguas del Guadalentín y del Segura, causaron una espantosa e inolvidable inundación, cuyos estragos continúan la piedad del mando. Al elevar a Dios una oración por las almas de los que fueron víctimas de aquella inmensa catástrofe, viene a nuestra memoria el deber de la más profunda gratitud de este pueblo hacia los muchos bienhechores que acudieron en su auxilio. No podemos citarlos a todos porque la relación sería interminable, y no es justo olvidar a uno solo de los que tan piadosamente nos socorrieron. Aquel ejemplo de fraternidad universal, fué uno de los más hermosos que registra la historia.

Han transcurrido ya más de veinte años, y desde 1879 hemos sufrido el azote de otras inundaciones. La ciencia ha demostrado ya como nos podemos defender de tan temible como frecuente calamidad, pero avanzamos muy despacio en ese camino, que nos conduce a salvar este hermoso valle del Mediodía. Como pueblo perezoso y abandonado, olvidamos las inundaciones antes de que se sequen los léngamos que dejan esparcidos por la vega, y pagamos con ello un enorme tributo a la ignorancia. Sin el esfuerzo de todos no es posible terminar el plan de defensa contra los desbordamientos.

Al conmemorar este triste aniversario para los murcianos, pensemos en las futuras y posibles catástrofes a fin de evitarlas con nuestra previsión.

## ELCHE

El período supremo.—El recurso de alzada.—Ordeno y mando.—El sistema dictatorial.—Escondrijos.—La obra milagrosa.—Nada, nada y nada.—Los guardas de la Comunidad.—La clave.—Los galos a las puertas de Roma.—La comedia de magia.—Las contradicciones de Canales.—El informe.—Dos denuncias gravísimas.—Tres mil firmas.—El mote de Dantón.

El conflicto de Elche, con motivo de la injusta suspensión de la Comunidad de Labradores, ha llegado ya al período supremo. Y lo peor es, que la campaña emprendida por el caciquismo, escribiendo a los periódicos cartas infamantes contra los honrados propietarios y labradores de esta ciudad, ha envenenado la cuestión y provocado a las personas dignas a peligrosas luchas. No es mi ánimo encender pasiones, cargar la fogata y poner la chispa en contacto con la pólvora. Mi deseo es informar a los lectores de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE, con serenidad de juicio, de lo que ocurre en Elche relativo a un asunto de trascendental interés para la agricultura española, asunto que al mismo tiempo revela el estado actual de nuestras costumbres, la total perversion de la vida municipal y la habilidad maquiavélica que tienen los políticos de oficio de hacer un doble juego, barajando toda clase de ideas y principios, lo mismo los del antiguo que los del nuevo régimen, para poder suggestionar e imponerse a los ciudadanos y, como decía Tocqueville, permanecer siendo a la vez popular y enemigo de los derechos del pueblo, servidor oculto de la tiranía y partidario público de la libertad.

Ocasión es esta en que hay que prescindir de los intereses personales, para seguir paso a paso los esfuerzos y amarguras que en este desgraciado fin de siglo, tienen que hacer todavía para implantarse las grandes y generosas asociaciones; ocasión es esta en que hay que hacerse superiores a las adversidades del momento, sobreponerse al dolor que reflejan en todo el cuerpo las heridas de la calumnia, abiertas por el enemigo artero para que se detengan en su noble empeño los hombres de buena voluntad. Dejémosnos todos ahora de alborotadas peleas y encendidas iras! Estudiemos todos con calma lo que pasa en Elche, la causa que ha dado lugar a un estado violento del espíritu público, analizando claramente los hechos, y recogiendo cuidadosamente las razones; y procuremos todos, en fin, no cubrir de tinieblas, sino llevar la luz a los oscuros limbo donde están detenidos el progreso y bienestar de una población que enaltece a la patria por sus condiciones de bella, ilustre, trabajadora y honrada.

Decía yo en mi última crónica, que le habían entregado al señor Gobernador civil de la provincia de Alicante dos documentos,

los dos notables, principalmente por la luz que arrojan en este extraño proceso. Uno de ellos es un recurso de alzada, ante el ministro de Agricultura señor Gasset, considerando (con todos los respetos debidos) de todo punto improcedente la orden de dicho Gobernador suspendiendo la Comunidad de Labradores de Elche, y pidiendo que se restablezca el funcionamiento regular de la citada Comunidad, fundando esta petición en disposiciones vigentes del derecho español y en razones poderosísimas que se someten a la imparcial e ilustrada consideración del ministro. Si el Sr. Gasset es, como asegura el mismo en sus discursos, el primero y más decidido defensor de los sagrados e importantes intereses agrícolas de la Nación, revocará seguramente la orden del Gobernador civil de Alicante, en méritos de justicia (como se dice en el recurso) y como demanda respetuosa de reintegración de un derecho legítimo, a cuyo amparo se ha acudido y venido viviendo, dentro siempre de la esfera legal, la Comunidad de Labradores de la ciudad de Elche.

El recurso de alzada de que me ocupo, empieza consignando que la Comunidad de Labradores de Elche, es una asociación lícita, tanto por sus fines y sus procedimientos legales, como por hallarse constituida conforme a las prescripciones de la ley y por tener sus ordenanzas aprobadas con fecha 9 de Julio del presente año, por el Gobernador civil de la provincia de Alicante. Se analizan después en el citado documento, las condiciones en que el actual Gobernador adoptó la resolución de suspender la Comunidad, produciendo el conflicto de Elche, y se ve claramente que el Gobernador admitió de los pastores reclamaciones contrarias a la ley, procedimientos que no son ninguno de los dos que pueden emplearse; el de la vía contenciosa o el recurso de alzada ante el ministro; se ve claramente en el famoso expediente de los pastores un enorme e insostenible vicio de nulidad; se ve claramente que el señor Gobernador civil no tiene facultades, así arreglo a la ley, para poder entender sobre reclamaciones que versan acerca de la validez o nulidad de las Ordenanzas de la Comunidad, por ser esta cuestión ya decretada legítimamente en tiempo oportuno; se ve claramente que el Sr. Gobernador civil puede tener competencia circunscrita a casos y disposiciones particulares, pero en modo alguno alcanza esa competencia a poner en entredicho el régimen de aquellas Ordenanzas; se ve claramente que el Sr. Gobernador civil ha desatendido el sagrado derecho llamado de la cosa juzgada; se ve claramente, en fin, como dice el ilustrado autor del documento de que trato, se ve, al leer el oficio del gobernador Sr. Alvarez Perez, suspendiendo la Comunidad de Labradores, que la forma burocrática de aquel oficio, responde, por su laconismo y por sus escuetas frases de mandato, más que a la función de una autoridad de un país regido por leyes informadas en un espíritu de libertad y de progreso, a las prácticas rígidas y absorbentes propias de sistema político dictatorial.

¡Lastima de tiempo el que gastan los abogados aduciendo citas legales, buscando la explicación a ciertos actos, que se comprenden fácilmente, si en vez de abrir los libros de nuestra legislación, se mira en la realidad de esta vida social la desenfrenada y corruptora invasión del irritante caciquismo! Este es el secreto de la falta de claridad y ausencia completa de especificación en el oficio del Gobernador, de que se queja el distinguido autor del recurso de alzada presentado por la Comunidad de Labradores de Elche. Por esto, y sólo por esto no se encuentran los fundamentos de la suspensión, y por eso es tan difícil (como dice ese recurso) combatir de frente y con seguridad una orden que se parapeta y defiende ocultándose entre oscuros y laberínticos escondrijos. De aquí que siguiendo yo la lectura del notable documento que forma el recurso presentado por la Comunidad, vea de manifiesto en cada página sobresalientes informalidades legales para suspender el funcionamiento de la asociación de propietarios y labradores de Elche. Al señor Gobernador civil le basta una reclamación de los pastores para adoptar en un abrir y cerrar de ojos la suspensión de la Comunidad. Y el Sr. Alvarez Perez se convierte por obra milagrosa en poder legislativo, ó se atribuye todas las facultades del poder ejecutivo y puede así anular lo que debe ser invulnerable en su existencia.

Se declara en el recurso, que no es intangible en su funcionamiento la Comunidad de Labradores, pero se dice también que sólo es procedente y legítima la suspensión cuando se decreta en conformidad a lo legislado sobre el particular. ¿Se ha procedido en este caso en conformidad con las leyes? Por lo que leo en el recurso, evidentemente no. No basta concretarse a decir: «HA ORDENADO SUSPENDER LA APLICACION DE LAS ORDENANZAS» olvidando por completo la ley de treinta de Junio de 1887, sancionada para ejercitar libremente el derecho de asociación, que reconoce el artículo 13 de la Constitución del Estado. No basta eso. Es indispensable especificar con claridad los fundamentos en que se apoya la suspensión de las funciones de una asociación y se digan los

delitos cometidos y que motivan la orden del Gobernador. Al suspender el funcionamiento de la Comunidad de Labradores de Elche se dejó incumplimentado el artículo doce de la ley de 30 de Junio de 1887, no se hizo constar de una manera clara ni los fundamentos, ni los hechos considerados como ilícitos ni los delitos cometidos. Así resultó la orden, como dice el recurso, más que medida salvadora, un acto de vejatoria opresión. Hay más. Dispone la ley citada últimamente, que la autoridad gubernativa, dentro de las 24 horas siguientes a su acuerdo, pondrá en conocimiento del Juzgado de Instrucción correspondiente, con remisión de antecedentes, los hechos que hayan motivado la suspensión de la asociación ó de las sesiones y las nombres de los asociados ó concurrentes que aparezcan responsables. Y no ha sido cumplido este trámite de la ley. Nada de esto se ha hecho, nada, nada y nada.

Buscando fundamentos a la orden del Gobernador Sr. Alvarez Perez, se analiza en el recurso de alzada el nombramiento de los guardas de la Comunidad, y resulta que han sido nombrados con arreglo a las disposiciones vigentes, y el mismo Sr. Gobernador se sirvió conceder la licencia de armas a dichos guardas jurados nombrados y juramentados por el sindicato con arreglo a sus Ordenanzas y Reglamento particular.

Por no hacer esta crónica extensísima, dejé de dar cuenta hoy a mis lectores de otras consideraciones acertadísimas que se hacen en el recurso de alzada presentado por la Comunidad de Labradores de Elche contra la injusta orden del Gobernador de la provincia de Alicante. Dicho recurso termina poniendo al descubierto la clave de esta gran anomalía; haciendo resaltar la premura y precipitación con que el Gobernador suspendió la Comunidad sin oír, sin expresar el informe que había pedido al presidente de la asociación con motivo de petición de algunos reales y otros supuestos reclamantes. (1) Y se pregunta en el recurso: «¿A que pudo obedecer tanto apresuramiento? Sin duda se hallaban los galos a las puertas de Roma.»

Ya conocen los que leen LAS PROVINCIAS DE LEVANTE la leyenda aquella de evitar cualquier complicación de orden público, aquella nueva anunciada por el Sr. Gobernador y que produjo extraña profunda y más que extraña estupefacción general en este pacífico vecindario. Ya están nuestros lectores también en el secreto de esta comedia de magia que aquí se ha representado. Y ya puede suponerse el partido que sacará de este asunto en el recurso de alzada un escritor inspirado y correctísimo, como es el autor del documento.

En el recurso de alzada, para explicar que la formación de la Comunidad de Labradores de la ciudad de Elche, obedece a necesidad imperiosamente sentida hace ya largo tiempo, por causas que ya iré yo relatando poco a poco; en el recurso, repito, se copia un párrafo de la Comunicación remitida al Gobernador, con fecha 28 de Junio último, por el Ayuntamiento del Elche que dice así: «Otra consideración que ha pesado mucho en el ánimo del Ayuntamiento, es la que desde antiguo se cometen en el campo abusos de todo género, que no es posible evitar ni aun corregir, por mucho celo e interés que en ello se despliegue y se haya desplegado, porque la guardería rural sostenida con los fondos municipales, adolece en su organización de vicios cuyo origen nace de las exigencias que lleva consigo el modo de ser de la política de las poblaciones rurales.»

¿Quién presidía ese Ayuntamiento que dijo eso? El mismo Sr. Canales que ahora dice todo lo contrario. También tendré que explicar poco a poco estos misterios. Acaba diciendo el recurso que el restablecimiento de la guardería rural por la Comunidad, ha conseguido que desapareciera aquella perturbación que hacía referencia el Ayuntamiento, habiendo merecido por ello los plácemes y el aplauso de todas aquellas personas de orden y que quieren ser respetado como es debido el derecho de propiedad. Así se explica que la resolución del Gobernador Sr. Alvarez Perez, haya sido tan mal recibida en esta ciudad.

Prometo ocuparme mañana del informe del presidente de la Comunidad en el llamado expediente de los pastores. Trata este informe magistralmente de la conveniencia de la Comunidad, validez de su constitución, legalidad del nombramiento del Sindicato y Jurado ó improcedencia de la suspensión de las ordenanzas. En este informe he visto que se da cuenta de dos denuncias formuladas ante el Juzgado de Instrucción que han de llamar poderosamente la atención de los que estudien las causas del conflicto de Elche. Veremos si cuando mañana se conozca esto, insisten ciertas gentes en creer que son apasionados los que defienden la Comunidad de Labradores.

Se esta imprimiendo la exposición de los propietarios y labradores de Elche pidiendo al Ministro de Agricultura el funcionamiento de la Comunidad. Me dicen que es una

obra notable. Lleva 3000 firmas. Pero hay que tener en cuenta que por llevarse hoy a Madrid, ha faltado tiempo para que la firmen muchos partidarios de la Comunidad. Yo soy uno.

Además, los labradores están estos días atareadísimos, y muchos de ellos no han podido venir a la población a firmar dicho documento.

Insisto en que esta cuestión es de vida ó muerte para Elche. Si se derrotara a la Comunidad sufriría este pueblo un gran retroceso. Por esto deben perdonarme mis lectores que hable diariamente sobre lo mismo. No se trata de un suceso insignificante. Quizá se ventile en el conflicto de Elche, si ha llegado la hora en que los pueblos rompan la cruel atadura del caciquismo. Hay que hacer un esfuerzo, porque nuestro enemigo es temible. No perdons medio. Lo he visto muchas veces: el caciquismo lleva escrito sobre su frente el mote de Dantón: ¡audacia!

LOPEZ CAMPELLO.

15 de Octubre de 1900.

## ENTRE NOSOTRAS

(Escrito expresamente para «Las Provincias de Levante».)

«Las faldas serán amplias por abajo; ceñidas por arriba».

Esto me contestó ayer una modista de fama, cuando le pregunté por las faldas de moda.

Esta misma modista está haciendo a una amiga mía un traje «de última»; de paño negro, con adornos de terciopelo, negro también. Seguirán siendo voluminosos los sombreros; seguirá imperando el «bolero»; continuará la blusa haciendo las delicias de sus infinitas partidarias; habrá sombreros reducidos, llamados «de teatro»; pero sospecho que habrá pocas señoras que los usen, ya que hemos dado en no tener piedad de los que por causa del sombrero, ó lo que es igual... ó peor, por nuestra causa, no ven la función.

Días pasados, fui a visitar a una señora que me invitó a ver como había alhajado alguna de sus habitaciones. En efecto, merecía ditanada visita y sincero elogio aquellos aposentos donde reina y gobierna el buen gusto.

El comedor, cuyos muebles y paredes están revestidos de tela preciosa, color gris azulado, tiene tres grandes ventanas; y entre cada una de éstas hay un diminuto aparador de madera esmaltada de blanco, en cuya parte alta hay una especie de jardinera con diversas plantas. Encima de la chimenea, una bonita estatua de mármol; a ambos lados, vitrinas conteniendo platos, fuentes, vasos, bandejas, tazas y otras mil cosas de plata. Las lámparas todas, en forma de flores, de distintos tonos, lo cual contribuye a la hermosura del conjunto.

En la sala no hay «unidad de estilo»; de todo hay algo; y esta diversidad, particularmente en el mueblaje, resulta bien, no tiene nada de *facheuse*. En bronce hay preciosidades.

En uno de los ángulos, un piano de cola; junto a éste un lindo «Moisés», que fué cama, y es ahora canastilla de flores. En el centro, sobre una gran mesa de madera dorada, varios y a cual más preciosos jarrones de China y de Japón, a más de otros *bibelots*.

En un rincón, un busto en mármol. Próximo a éste, una vitrina más que pintada, esmaltada de verde, conteniendo soberbia colección de alhajas.

En otro rincón, y en notable pedestal, un busto del poeta Rotrou. Sobre una monísima mesa, otro busto, de bronce dorado, alterna con otros bustos notables todos, tanto por los personajes que representan, como por el artista que los ha hecho.

En las paredes algunos cuadros de verdadero mérito. En un caballete muy artístico, un retrato al pastel, de la duquesa de la casa.

Otro salón, más reducido, es menos lujoso, pero más «coquetón». Las paredes pintadas de blanco, blancas también las molduras; y celestes, con capullos de rosa, la tela que engalana muebles y balcones.

La habitación destinada a descansar de las fatigas del día, la en que me figuró servir a tan opulenta dama para pensar en lo mucho que disfruta y en el mucho bien que hace a aquellos que disfrutan poco... ó nada, es preciosa también. Este aposento está revestido de tela color botón de oro. Tanto en los balcones, como en el blanco lecho, colgaduras de raso color cobre y talco. Sobre una *chaise longue*, hay extendida magnífica piel blanca.

La cómoda, esmaltada de azul turquesa, es estilo Luis XV y ostenta, además dorados adornos. Ocupa el espacio que separa ambos balcones. En uno de los ángulos, soberbio mármol blanco, que representa una santa imagen. En otro ángulo, un armario, blanco y dorado, de tres cuerpos; dos bibliotecas repletas de libros cuya encuadernación es de legítimo marroquín. Mesa escritorio, blanca y oro también. Por supuesto, cuarto de baño, donde el mármol blanco domina y hace

buenas migas con preciosos muebles de mimbre.

A otra cosa, que ya hemos hablado bastante de lo mismo.

Es verdad; andando el tiempo, lo más antiguo llega a ser lo más nuevo... en cuestión de modas, se entiende; y por aquello de que «quien guarda halla», no vale deshechar nada de lo que ayer fué «de última», porque mañana, de seguro, hará falta.

Y esto de que «lo viejo es nuevo», no es idea mía, sino de la modista de la emperatriz Josefina.

Ya se sabe: «las mujeres se visten contra las mujeres y para los hombres». Todo se usa, se ha usado y se usará. «Vayan ustedes a los Campos Eliseos en un hermoso día, decía no há mucho en París el artista Robidn, y díganme si no orden hallarse en plena corte de los Valois al ver, no solo las telas de los vestidos, sino la hechura de las mangas (cuando más ahuecadas eran, y de esto hace relativamente poco), el llamativo corpiño (esto sígnie) y el voluminoso cuello etc., etc.»

Y claro está; en cualquier figurín de aquellos tiempos, y salvo ligeras modificaciones, pueden inspirarse hoy modistas y modistos. Supongamos que Iacés Sorol y aun Margarita de Borgoña resucitan, y se nos presentan en traje de paseo... Pues la innovación necesaria se reduciría al tocado, principalmente.

Si en vez del que ellas llevasen las pusiéramos un sombrero de día, tenemos una *boilette* a propósito para las próximas carreras de caballos.

Es más: las elegantes de la época de Carlo Magno, nada menos, tienen también su puesto en los modos de vestir hoy, que llamamos nuevos. Y aunque llamaran algo la atención, y al verlas dijéramos ¡ah!, con extrañeza, no pasarían a nuestros ojos por extravagantes ni antañunadas, sino por algo exageradas, nada más.

¿Cómo si la vida, cuando la mujer cubría su cuerpo con pieles de animales, ya presumía de elegante...? hasta se burlaba de las plumas con que la salvaje de su abuela se adornaba.

Hoy como ayer, mañana como hoy... y siempre igual.

SALOME NUÑEZ Y TOPETE

## DESDE LORCA

### UNA BODA

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Mi querido amigo: La feria toca a su fin; ya se han marchado muchos feriantes, y bien pronto el hasta ahora animado y bullicioso paseo de la Glorieta de Marín, en que aquella se celebra, quedará desierto y silencioso. Las brisas otoñales han hecho su presentación, y hay que dejar paso al invierno que se avicina. Seamos respetuosos con el frío, aunque sin quitarnos el sombrero, y vayamos retirándonos al hogar, que es el sitio más apropiado para recibirle. Ya volverán la primavera y el estío, mucho antes de lo que quisiéramos, y entonces reanudaremos las verbenas y los paseos nocturnos. Entre tanto, demos un adiós a la feria de Lorca, y preparemos los abrigos.

En la madrugada de ayer y en la Iglesia parroquial de Santiago, se unieron con el vínculo indisoluble del matrimonio, la distinguida Sra. María del Consuelo Pascual Jimenez y el popular Alcalde de esta ciudad D. Simón Mellado Benitez.

El reciente luto del Sr. Mellado ha quitado a la solemne ceremonia todo carácter de fiesta, privando a los padrinos de la boda (la Sra. D.<sup>a</sup> Soledad Jimenez de Pascual, madre de la novia, y el Sr. D. Luis Benitez de la Cámara, tío del novio), del gusto que habrían tenido en obsequiar espléndidamente a los numerosos amigos que han llenado de regalos, algunos muy valiosos, la casa del nuevo matrimonio.

Muchas y repetidas son las pruebas que el Sr. Mellado tiene recibidas del respeto, cariño y simpatía con que Lorca le distingue, haciendo justicia a sus merecimientos personales y políticos; pero ninguna ha debido satisfacerle tanto como la recibida ahora, con motivo de su boda, que a nadie habia participado oficialmente y que no obstante ha dado ocasión para que todos le significaran con sus regalos el afecto que le profesan.

No es tarea fácil relacionar uno por uno los objetos que el Sr. Mellado ha tenido la bondad de enseñarnos, diciéndonos a quien pertenece cada cual; sin embargo, en nuestro deseo de informar a ese periódico, satisfaciendo al mismo tiempo la pública curiosidad, nos vamos a permitir a continuación la lista de los que recordamos, haciendo constar que de ningún modo puede ser completa, pues nuestra memoria no ha de ser lo exacta que quisiéramos, ni todavía han recibido los novios todos los regalos que se les tiene ofrecidos.

La Superiora é hijas de la Caridad, de San Francisco: Un *chachet* perfumador.

